

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA ALOJAMIENTO PERSONA NATURAL O JURÍDICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TURISMO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a los establecimientos de alojamiento turístico tales como: Hotel; Hostal; Hostería; Hacienda Turística; Lodge; Resort; Refugio; Campamento Turístico; Casa de Huéspedes; Inmuebles Habitacionales <b>(solo aplica a continente)</b> que deseen obtener el Certificado de Registro de Turismo de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.</p> <p><b>Nota:</b> Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán realizar el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: <a href="https://sicet.quito-turismo.gob.ec/">https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</a></p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas jurídicas: privadas y públicas; y, personas naturales en general (nacionales y extranjeras), propietarios de los establecimientos de alojamiento que deseen acceder al Certificado de Registro de Turismo en la clasificación y categoría que requiera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Registro de Turismo por primera vez para Alojamiento Turístico</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>En línea:</b></p> <p>A través del sistema SITURIN los requisitos solicitados son:</p> <p><b>Requisitos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica u otro que determine la Autoridad Tributaria; (interoperado)</li><li>• Cédula de identidad o ciudadanía de la persona natural o representante legal de la compañía; (interoperado)</li></ul> <p><b>Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico; (interoperado)</li><li>• Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente.</li></ul> <p><b>Documentos adicionales para la obtención del Registro de Turismo que deberán ser presentados al momento de la inspección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de uso de suelo o su equivalente.</li><li>• Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos.</li><li>• Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente.</li></ul> <p><b>*Nota:</b> El sistema interoperará automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula);</p> <p><i>"No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno"</i></p>

*Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicha atribución. Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección”.*

**Requisitos adicionales para la Provincia de Galápagos:**

- Cédula de identidad o ciudadanía y papeleta de votación o documento habilitante para realizar inversiones dentro del país, de la persona natural o representante legal de la compañía;
- Carnet de residente permanente en caso de persona natural o representante legal de la persona jurídica (interpelado no presenta el usuario)
- Certificado de gravámenes o contrato de arrendamiento del local de ser el caso, debidamente legalizado ante la autoridad competente;
- Ficha o licencia ambiental según corresponda, emitida y aprobada por la Autoridad Ambiental Nacional;
- Permiso de construcciones emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado pertinente.

**\*Nota:** El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula).

**\* En apego a la Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario actualmente esta Cartera de Estado no procede con el cobro del Uno por Mil; sin embargo antes de realizar el ingreso a la plataforma el sistema validará si el RUC ingresado mantiene pendiente el pago de la Contribución Uno por Mil sobre Activos Fijos, cobrados por esta Cartera de Estado, dentro del periodo de vigencia de la Ley de Turismo de Registro Oficial Suplemento No. 733 de 27 de Diciembre 2002, si Usted no puede ingresar a la plataforma por obligaciones pendientes por favor comuníquese con su Dirección Zonal más cercana para el trámite de revisión y declaración respectiva.**

**¿Cómo hago el trámite?****En línea:**

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.turismo.gob.ec/login>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
  - Declarar información de la persona natural/jurídica
  - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
  - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
5. Enviar la solicitud creada
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

**Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación:**

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por el administrado en su solicitud, serán realizadas en la inspección por la Autoridad Nacional de Turismo, de manera posterior a la acreditación a través de la plataforma informática institucional, o según lo establezcan la normativa específica correspondiente.
2. La primera inspección a realizarse por la Autoridad Nacional de Turismo se ejecutará en el término de sesenta días contados desde la emisión del Registro de Turismo, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección. La Autoridad Nacional de Turismo, podrá realizar cualquier acción de control al establecimiento. En caso de que se incumpla con la normativa vigente por parte del prestador de servicios turísticos se procederá con el inicio del proceso sancionatorio.
3. En la primera inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los

requisitos, se ratificará el Registro otorgado.

En esta inspección, en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, se procederá con la suspensión temporal del Registro de Turismo por 30 días.

4. El usuario deberá solicitar una segunda inspección en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados) para validar la información requerida para el registro durante los 30 días término contados a partir de la suspensión temporal.

Si en la segunda inspección el usuario ha cumplido con los requisitos, se ratificará el Registro. En el caso de que el usuario no solicite la segunda inspección o no cumpla con los requisitos incumplidos en la primera inspección, la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales que cuenten con dicha atribución, procederá de oficio con la suspensión definitiva de dicho registro.

La suspensión temporal tiene como efecto el cese temporal de la actividad turística; y, la suspensión definitiva tiene como efecto la inactivación del registro turístico otorgado al administrado en el Catastro Nacional de Turismo.

**IMPORTANTE:**

Estimado usuario para solicitar el trámite de **Registro de Turismo de Campamento Turístico en continente**, usted deberá ingresar al siguiente link: <https://servicios.turismo.gob.ec/portfolio/registro-de-establecimientos-turisticos/registro-de-alojamiento-campamento-turistico>

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

**DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO**

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia	(02) 3999333
				Edificio "La Licuadora"	(06) 2958547
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758
				Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí, piso 2	(06) 2960046
				Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL	(06) 2881583	

**ZONA DE  
PLANIFICACIÓN  
6**

**ZONA DE  
PLANIFICACIÓN  
8**

**ZONA DE**

Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536
Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249
Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6	(07) 2887255; (07) 2887089
Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016
Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)	(07) 2572964
Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466
El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja	(07) 2968480
Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	(03) 2821800
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946 682
Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793 340
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245 700
Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo	(07)2701 480
Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
Santo Domingo los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
			Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de	(05) 2526174;

<b>PLANIFICACION INSULAR</b>	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Febrero	(05)
				Edificio: Capturgal	2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Febrero	(05)
				Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de	2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05)
					2529132

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO VIGENTE](#). Art. DISPOSICIONES GENERALES TERCERA.
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO](#). Art. 47.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO](#). Art. 5.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO VIGENTE](#). Art. 3.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE](#). Art. DISPOSICIONES GENERALES CUARTA.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE](#). Art. 20.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE](#). Art. 7.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE](#). Art. 1.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE](#). Art. 8.
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO VIGENTE](#). Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Acreditación y Control  
**Correo Electrónico:** info.mintur@turismo.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1345

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	66
2025	05	0	69
2025	04	0	64
2025	03	0	68
2025	02	0	73
2025	01	0	42
2024	12	0	27
2024	11	0	46
2024	10	0	52
2024	09	0	50
2024	08	0	102
2024	07	0	78

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	74
2024	05	0	162
2024	04	0	150
2024	03	0	141
2024	02	0	161
2024	01	0	125
2023	12	0	35
2023	11	0	127
2023	10	0	122
2023	09	0	95
2023	08	0	61
2023	07	0	22
2023	06	0	38
2023	05	0	48
2023	04	0	59
2023	03	0	87
2023	02	0	32
2023	01	0	41
2022	12	0	45
2022	11	0	41
2022	10	0	39
2022	09	0	41
2022	08	0	26
2022	07	0	22
2022	06	0	60
2022	05	0	74
2022	04	0	47
2022	03	0	50
2022	02	0	34
2022	01	0	20
2021	12	0	18
2021	11	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	27
2021	09	0	13
2021	08	0	17
2021	07	0	21
2021	06	0	17
2021	05	0	13
2021	04	0	17
2021	03	0	8
2021	02	0	0
2021	01	0	0